RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTRATEGIA SOCIAL MEDIA ADAPTADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES".

EXPEDIENTE NÚMERO: EXPEDIENTE: SF.CSS. 2021 108 (CONTR/554682)

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTRATEGIA SOCIAL MEDIA ADAPTADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

NATURALEZA Y TIPO: Contrato administrativo de servicios.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Supersimplificado Art.159.6 LCSP. Tramitación ordinaria.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por resolución de fecha 31 de mayo de 2021 del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL), se propone iniciar los trámites para la contratación de prestación de servicios de estrategia social media adaptada del IAPRL, que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tramitado mediante procedimiento ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, tramitación ORDINARIA, regulado en el articulo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Segundo. El 22 de septiembre de 2021 se aprueba el expediente de contratación y los pliegos que han de regir la contratación por el órgano de contratación.

Tercero. Con fecha 29 de septiembre de 2021, se publica en el perfil de contratante de la CEFTA anuncio número 2021-0000554682 por el que se inicia el plazo de presentación de ofertas que termina el 8 de octubre de 2021 a las 19:59 horas.

Cuarto. Al mismo tiempo se publica dicha licitación en SiREC-Portal de Licitación Electrónica a través del cual deben presentarse las ofertas por los licitadores. Las empresas que han presentado solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación son las relacionadas a continuación:

1. CONMUNICA MEDIATRADER SLU N.I.F.: B48781256

2. HECTOR RODRIGUEZ GAVIRA NIF: 45660637W

3. IBEROMEDIA ACC, S.L. N.I.F.: B90019498

4. MOMO COMUNICACIÓN VISUAL S.L. N.I.F.: B91253666

5. QUINTÁGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L NIF: B90324732

Quinto. Todas las ofertas han sido presentadas en plazo a través de SiREC mediante la presentación de la documentación contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", de conformidad con la cláusula 9.2 del PCAP.

Sexto. Con fecha 13 de octubre de 2021 se ha llevado a cabo la apertura del sobre único electrónico a través SiREC-Portal de Licitación Electrónica, admitiéndose ambos licitadores, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Séptimo. Una vez analizada la documentación presentada y las propuestas económicas se realiza la valoración de los criterios de adjudicación por este órgano de contratación de conformidad con el Anexo VI del PCAP.

Óctavo. Con fecha de 9 de noviembre de 2021 se emite informe Técnico de valoración, mediante el cual la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos laborales acuerda proponer como adjudicatario al licitador **IBEROMEDIA ACC S.L.** con N.I.F.: B90019498, por ser el licitador con mayor puntuación. El importe de adjudicación asciende a un máximo de **34.900,00** euros "treinta y cuatro mil novecientos euros" (IVA excluido), a lo que le corresponde un IVA de **7.329,00** euros "siete mil trescientos veintinueve", resultando un total de **42.229,00** euros "cuarenta y dos mil doscientos veintinueve euros" (IVA incluido).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De la adjudicación: Artículos 150.3 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución general: Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos

propios de las mismas, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA nº 251, de 30 de diciembre de 2006), así como el Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos laborales, resuelvo adjudicar el "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTRATEGIA SOCIAL MEDIA ADAPTADA** DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES", al licitador **IBEROMEDIA ACC S.L.** con N.I.F.: B90019498, por importe máximo de **34.900,00** euros "treinta y cuatro mil novecientos euros" (IVA excluido), a lo que le corresponde un IVA de **7.329,00** euros "siete mil trescientos veintinueve", resultando un total de **42.229,00** euros "cuarenta y dos mil doscientos veintinueve euros" (IVA incluido).

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y publíquese en el perfil del contratante. Advertir que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse potestativamente ante el órgano de contratación recurso de reposición de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación; recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

La Presidenta del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Rocío Blanco Eguren.